



DECRETO N° 326.

CHIGUAYANTE, 10 FEB 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa las funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°08/2016 de la Dirección de Adm. Y Finanzas de fecha 08.01.2016; Orden de Pedido Interno N°15.124, de la dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de grabación y emisión de 18 frases de 30” en Radio Bio Bio y 19 frases de 30” en Radio Punto Siete, para informar a la comunidad sobre la actividad Celebración del día de los enamorados, en el marco del programa Verano en tu Barrio 2016; V°B° del Señor alcalde rubricado en el oficio N°218 de fecha 09.02.2016, en el cual el director de DIDECO solicita la contratación Directa del servicio antes mencionado; Cotización de la empresa Bio Bio Comunicaciones S.A. Rut: 96.516.560-6; Informe-encuesta de cobertura y audiencia A.M y F.M DE RADIO Bio Bio, realizado por IPSOS CHILE y por el hecho público y notorio que cataloga a la radio Biobío y Radio Punto 7, dentro de las más importantes de la región por su trayectoria, y por la gran importancia que tiene en la población, sobretodo después del suceso del terremoto, donde sus transmisiones fueron de interés nacional; El artículo 8, letra g) de la Ley de compras N°19.886 cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; El artículo 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimientos ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor mencionado, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de grabación y emisión de 18 frases de 30” en Radio Bio Bio y 19 frases de 30” en Radio Punto Siete, para informar a la comunidad sobre la actividad celebración del día de los enamorados, en el marco del programa Verano en tu Barrio 2016; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.

2° Contrátese un servicio de grabación y emisión de 18 frases de 30” en radio Bio Bio y 19 frases de 30” en Radio Punto Siete, para informar a la comunidad sobre la actividad celebración del día de los enamorados, en el marco del programa Verano en tu Barrio 2016; al Proveedor “BIO BIO COMUNICACIONES S.A.” Rut: 96.516.5606, por un monto total de \$600.000.- (Seiscientos Mil Pesos) impuesto incluido, según Opi N°15124, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3° Destínese un servicio de grabación y emisión de 18 frases de 30” en radio Bio Bio y 19 frases de 30” en Radio Punto Siete, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4° Impútese el gasto al ítem N°22.07.001.002, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°08/2016 de fecha 08.01.2016; del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


SECRETARIO MUNICIPAL
ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JARV/APS/GDR/RFC/msb

- Adquisiciones
- Depto de Finanzas
- Jurídico
- Administración Municipal
- DIDECO (2)


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 10 FEB 2016... HORA 17:20

PROCEDENCIA... S. Andrés Parra Sandoval

FIRMA 15/1/16

